



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2022.00401.00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. con NIT N° 860.0077738-9

DEMANDADO: HERNAN DAVID PEÑA ORTIZ con C.C. 80.030.735

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó renuncia de poder del apoderado del demandante. Sírvase a proveer. Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado se tiene que la Renuncia del poder aportado por la Dra. **MARTA LUCIA QUINTERO INFANTE**, se encuentra ajustada en derecho conforme lo regula el artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1.- Acéptese la Renuncia presentada por el Dr. **MARTA LUCIA QUINTERO INFANTE**, como apoderado judicial del **BANCO POPULAR S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 088 de fecha de 26 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a3305462a0e7c393213b765717d59961ea20e3de05c5b649b66e495fd72134**

Documento generado en 25/10/2023 01:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>